

Proj. de ley por cuyo medio se
autoriza la transferencia de la suma
de \$17,290.38 dentro de los caps. III, IV, V y
VI de la vigente ley de gastos públicos.

6 Papeos

Febrero 1947

#4491

01/9/88

716

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 de febrero de 1947.

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 3420 de fecha 25 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$17.290.38 dentro de los Capítulos III, IX, X y XI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

26/19189



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

343

25 FEB 1947

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$17.290.38 dentro de los Capítulos III, IX, X y XI de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1947.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

26/1/1948



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1947:

DEL:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.

20135 TECNICOS DEL EJERCITO: \$ 8.049.25
G-20135-A Servicios Personales: \$ 8.049.25

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION

30910 DISTRITOS AGRICOLAS PROVINCIALES: 526.13
G-30910-A Servicios Personales: \$ 526.13
30907 ENSEÑANZA AGRICOLA: 3.720.00
G-30907-A Servicios Personales: \$ 3.720.00

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

31450 HOSPITAL DE AISLAMIENTO DE JAINA: 880.00
G-31450-A Servicios Personales: \$ 330.00
G-31450- Mantenimiento y Atenciones: 550.00
\$ 880.00

31454 HOSPITAL DE NIÑOS "RADHAMES", SANTIAGO: 2.915.00
G-31454-A Servicios Personales: \$ 2.915.00

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL

10525 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: 1.200.00
G-10525-B Otros Gastos Corrientes: \$ 1.200.00
\$ 17.290.38

AL:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20401 AERONAUTICA MILITAR: \$ 8.049.25
G-20401-A Servicios Personales: \$ 8.049.25

(s i g u e)

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA *Inf DEL 19*
REGISTRADA con el Número *21239*
en el folio *28* del libro letra *19* de
asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados. y consta de *2*
hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

César Trujillo, R. D. *23* de *Agosto* 19*47*

[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados
Ayudante de Secretarías

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que transfiera la suma de 17.290.38 dentro de los Caps. III, IX X y XI de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1947.

ASUNTO:

PAG. 2.

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PEGUARIA Y COLONIZACION.

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 4.246.13
G-10497-A	Servicios Personales:	\$ 746.13
G-10497-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 3.500.00
		<u>\$ 4.246.13</u>

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA.

31452	HOSPITAL "GENERAL MELENCIANO", JIMANI:	330.00
G-31452-A	Servicios Personales:	<u>\$ 330.00</u>
31402	HOSPITAL "SAN VICENTE DE PAUL", SAN FRANCISCO DE MACORIS:	550.00
G-31402-	Mantenimiento y Atenciones:	<u>\$ 550.00</u>
31368	SERVICIO NACIONAL DE ENFERMERAS:	2.915.00
G-31368-A	Servicios Personales:	<u>\$ 2.915.00</u>

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL

10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	1.200.00
G-10525-F	Subvención	<u>\$ 1.200.00</u>
		<u><u>\$ 17.290.38</u></u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete; años 103 de la Independencia; 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.

LOS SECRETARIOS:

Polibio Díaz
Polibio Díaz.

Carlos Cornielle hijo
Carlos Cornielle hijo,
Secretario ad-hoc.

EL PRESIDENTE

Porfirio Herrera
Porfirio Herrera.

LEY DE...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



[Faint handwritten signature]

LEGISLATURA DEL 19 DE JULIO DE 1958

REGISTRADA con el Número 2457 de en el folio 218 del libro letra B de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 22 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Linda María R. Díaz de León 19

[Handwritten signature]

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1947:

DEL:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20135	TECNICOS DEL EJERCITO:	\$	8.049.25
G-20135-A	Servicios Personales:	\$	<u>8.049.25</u>

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION

30910	DISTRITOS AGRICOLAS PROVINCIALES:		526.15
G-30910-A	Servicios Personales:	\$	<u>526.15</u>
30907	ENSEÑANZA AGRICOLA:		3.720.00
G-30907-A	Servicios Personales:	\$	<u>3.720.00</u>

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y ASISTENCIA PUBLICA

31450	HOSPITAL DE AISLAMIENTO DE JAENA:		680.00
G-31450-A	Servicios Personales:	\$	550.00
G-31450-	Mantenimiento y Atenciones:	\$	550.00
		\$	<u>680.00</u>
31454	HOSPITAL DE NIÑOS "RADHADES", SANTIAGO:		2.915.00
G-31454-A	Servicios Personales:	\$	<u>2.915.00</u>

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL

10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		1.200.00
G-10525-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>1.200.00</u>
		\$	<u><u>17.290.33</u></u>

AL:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20401	AERONAUTICA MILITAR:	\$	8.049.25
G-20401-A	Servicios Personales:	\$	<u>8.049.25</u>

EL CONGRESO NACIONAL

LA CÁMARA DE SENADORES

EN SESIÓN PÚBLICA

El día de la semana de 1917

LEY DE

que...

ARTÍCULO 1.

...

...

ARTÍCULO 2.

...

...

...

ARTÍCULO 3.

...

...

...

...

18 LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 11649 de 1917
en el folio... del libro letra...
No. ... de asientos... Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de...
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales
Ciudad Trujillo, 25 de Febrero 1917
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Ley que autoriza la transferencia de la suma de \$17.290.38 dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. 2

CAPITULO IX
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PEGUARIA Y
COLONIZACION

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 4.246.13
G-10497-A	Servicios Personales:	\$ 746.13
G-10497-B	Otros Gastos Corrientes:	3.500.00
		<u>\$ 4.246.13</u>

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA
PUBLICA

31452	HOSPITAL "GENERAL MELLENCIANO", JIMANI:	330.00
G-31452-A	Servicios Personales:	<u>\$ 330.00</u>
31402	HOSPITAL "SAN VICENTE DE PAUL", SAN FRANCISCO-DE MACORIS:	550.00
G-31402-	Mantenimiento y Atenciones:	<u>\$ 550.00</u>
31368	SERVICIO NACIONAL DE ENFERMERAS:	2.915.00
G-31368-A	Servicios Personales:	<u>\$ 2.915.00</u>

CAPITULO XI
SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y ECONOMIA
NACIONAL

10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	1.200.00
G-10525-F	Subvención:	<u>\$ 1.200.00</u>
		<u>\$ 17.290.38</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete; años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Polibio Díaz,
Carlos Cornielle hijo,
Secretario ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,

CONGRESO NACIONAL

El presente es el expediente de la Ley de...

LEY DE...

El Senado de la República Dominicana...

Artículo 1.º...

LEY DE...

Artículo 1.º...

El presente es el expediente de la Ley de...

El Presidente del Senado...



18. LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. ... del libro letra...
en el folio... de asientos de Leyes, Resoluciones
No. ... de Decretos votados por el Senado
Y consta de ... y Decretos votados por el Senado
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales
Ciudad Trujillo, ...
E. ...

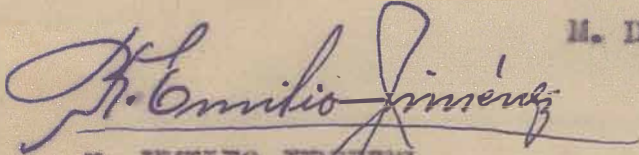
CONGRESO NACIONAL

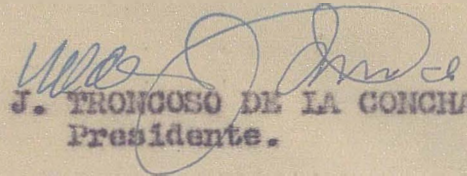
Ley que autoriza la transferencia de la suma de \$17.290.38 dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos.


ASUNTO:

FAG. 3.-

a los veintiseis días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete, años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.


R. EMILIO JIMÉNEZ,
Secretario.


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


ABELARDO R. NANTEA,
Secretario.



CONGRESO NACIONAL

El presente es el original de la Ley de la República Dominicana, que se promulgó el día 15 de Mayo de 1917.

En la ciudad de Santo Domingo, a los 15 días del mes de Mayo de 1917.

[Faint signature]
Secretario

[Signature]
Presidente

[Signature]
Secretario

18 LEGISLATURA 1917

REGISTRADA AL No. 11600

en el folio del libro letra

No. 15 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 26

hojas escritas en máquina a razón de dos espaldas

Ciudad Trujillo, 26 de Mayo de 1917

[Signature]

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 5757

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
3 de marzo de 1947.

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme acusarle recibo de su comunicación No. 1715, del 26 de febrero próximo pasado, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la ley del Congreso Nacional que Ud. tuvo a bien remitirle anexa, en virtud de la cual se transfiere la suma de \$17,290.38 dentro de los Capítulos III, IX, X y XI de la vigente Ley de Gastos Públicos, fué promulgada en fecha de ayer y registrada bajo el número 1365.

Le saluda muy atentamente,

R. Paíno Pichardo
Secretario de Estado de la
Presidencia.

pm
cap/rm

01/9321

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 de febrero de 1947.

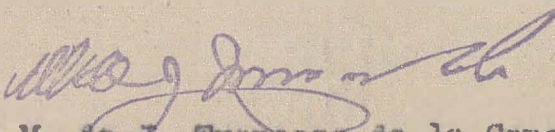
715

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo.--

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales la ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$17.290.38, dentro de los Capítulos III, IX, X y XI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

01/9320